



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 04

Referencia: Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos expedido por la Contraloría General del Estado el 27 de Febrero 2023.

PERIODO: Noviembre 2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL - ZONA NORTE

1.-DATOS GENERALES:

Contratista:	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL LOS LICTOS
Orden de Compra Catálogo Electrónico:	CE-20230002473809
Objeto del Catálogo Electrónico:	Obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas. limpieza de obras de drenaje.
Periodo:	01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023
Fecha de Aceptación Catálogo Electrónico:	23 de agosto de 2023
Valor del Catálogo Electrónico:	61.557,60
Plazo:	10 meses
Fecha de Inicio:	24 de agosto de 2023
Fecha de Finalización del Servicio:	24 de junio de 2024

2.- ANALISIS DEL ESTADO DEL SERVICIO:

2.1.- INVERSIONES:

Anticipo Entregado:	-	Anticipo Amortizado:	-
Inversión Prog. Parcial:	6.155,76	Inversión Prog. Acumulada:	19.903,60
Inversión Ejecutada Parcial:	6.155,76	Inversión Ejec. Acumulada:	19.903,60
Inversión Total Parcial:	6.155,76	Inversión Total Acumulada:	19.903,60





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



GAD Municipalidad de Ambato

2.1.1.- MONTO CONTRATADO POR 10 MESES DEL C.E. = \$ 61.557,60

PLANILLA N.-	MES	CANTIDAD POR MES	PAGO MENSUAL	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	OBSERVACIONES
1	AGOSTO	2.06	1.436,32	1.436,32	60.121,28	Inicio del Contrato
2	SEPTIEMBRE	8.00	6.155,76	7.592,08	53.965,52	
3	OCTUBRE	8.00	6.155,76	13.747,84	47.809,76	
4	NOVIEMBRE	8.00	6.155,76	19.903,60	41.654,00	

2.2.- AVANCE DEL CATALOGO ELECTRONICO

PROGRAMADO ACUMULADO	32.33 %
EJECUTADO ACUMULADO	32.33 %

3.- CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN CATALOGO ELECTRÓNICO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada	X		
AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de las Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	X		
TRANSPORTE: Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio: 1. Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo 2.- Traslado para dejar la planilla, pagar los impuestos y obligaciones	X		
FORMA DE PAGO: El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, actas de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio para el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.	X		
CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje. El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada no estatal, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 3 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de las vías pavimentadas.	X		





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



PERSONAL: Trabajadores en general. - Mínimo educación básica. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio	X		
CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO: Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías pavimentadas no estatales, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones de conservación vial al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ente rector de la vialidad en el país. · Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros del tramo de vía a contratar, para 3 (3 kilómetros anuales por persona), el resultado será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar).	X		
ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio. El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	X		
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios, considerando las actividades generales detalladas en el numeral 17 de la presente ficha. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 1: En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.	X		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Carretilla reforzada Pinzón manual Pico Soga (12 m) Pala Balde de construcción Barreta Juego de limas Hacha Escoba plástica Combo (12 lbs) Rastrillo Machete Azadón Martillo Punta de acero Bailejo estándar Brocha grande 4" Brocha mediana 2" Pieza hoja de lija Flexómetro 5 m. Juego de llaves mixtas Nivel de albañil Alicates Segura (serrucho para madera) Rollo de piola Cinta de seguridad (100 yardas) El equipo y herramientas deben estar en buen estado. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha.	X		
MATERIALES Y ACCESORIOS: Guantes (semiindustriales) Funda de basura industrial o costales Escobas de cerdas duras Escobas Piola Botiquín de primeros auxilios 2 Rótulos 4 Conos de señalización Cinta de seguridad amarilla y negra de prevención Insumos: Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante.	X		
MAQUINARIA: N/A (De ser necesaria la proveerá el contratante)			NO APLICA
SEGURO DE ACCIDENTES: El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente.	X		POLIZA N. 0019427 VIGENCIA Desde: 23-08-2023 Hasta: 23-08-2024





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



• UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor cercanía a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como red vial a las vías, avenidas, caminos, y demás bienes que conforman las mismas. El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de las Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	X		
• JORNADA: Ocho horas diarias, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha.	X		
• SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra)	X		
ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL)			
Actividades de frecuencia diaria			
• Limpieza de escombros, mantenimiento y limpieza del drenaje superficial	X		
• Limpieza y desbroce de taludes	X		
• Roza a mano			NO APLICA
• Limpieza de alcantarillas	X		
• Limpieza y retiro maleza de las áreas pavimentadas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato.			NO APLICA
• Limpieza de derrumbes a mano			NO APLICA
• Corte de la maleza, para que esta no sobrepase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía, en las cunetas.			NO APLICA
• Recogida de basuras y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en la vía, en general, toda clase de basuras y desperdicios; quedan excluidos los Residuos Tóxicos y Peligrosos.			NO APLICA
• Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos.			NO APLICA
• Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres ubicados en el tramo.			NO APLICA
• Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura.			NO APLICA
• Abonado y deshierbarado de manera manual. (cuando se requiera) Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios)			NO APLICA
• Conservación y mejoramiento de la señalización			NO APLICA

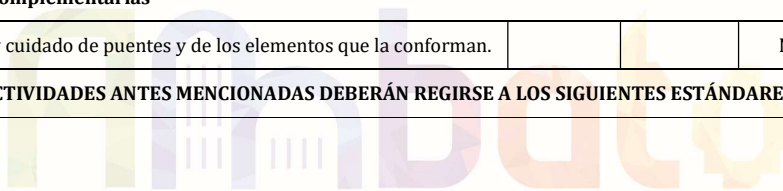




GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VÍAL**

• Bacheo asfáltico común o menor (reparación a mano de áreas pequeñas de superficie pavimentada con mezcla asfáltica entregada por la entidad contratante)			NO APLICA
• Relleno y bacheo de lastre a mano, a fin de reacondicionar la calzada, insumos entregados por la entidad contratante.			NO APLICA
• Sello de fisuras y grietas superficiales, relleno de huecos aislados: sellado de pequeñas áreas agrietadas en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino (insumos entregados por la entidad contratante.)			NO APLICA
• Apoyar en el proceso de reparación de fallas mayores en el pavimento para reponer una superficie de rodadura.			NO APLICA
• Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales.			NO APLICA
• Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante.)			NO APLICA
• Mantenimiento de guardavías			NO APLICA
• Apoyo en las emergencias con mano de obra		X	
• Limpieza y reconformación de cunetas de tierra a mano			NO APLICA
Actividades complementarias			
• Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman.			NO APLICA
TODAS LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS DEBERÁN REGIRSE A LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DE SERVICIO			



LA NUEVA HISTORIA



GAD Municipalidad de Ambato





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VÍAL**



ACTIVIDADES ESTÁNDARES DE SERVICIO 1.- Limpieza de calzadas, espaldones y el derecho de vía. Calzadas, espaldones y derecho de vía siempre limpios. 2.-Sello de fisuras, grietas y relleno de huecos aislados. (Materiales proporcionados por la entidad contratante) No se permitirá fisuras, grietas y huecos aislados abiertospor más de 24 horas. 3.- Limpieza y reparación de cunetas. Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 4.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación, Las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 5.- Limpieza de alcantarillas. Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones, 6.- Limpieza de canales. Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones. 7.- Desmonte La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm. 8.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos. No se permitirán árboles que obstaculicen el tránsito o afecten la seguridad vial. 9.- Arborizació. Siembra de árboles propios del sitio y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 10.- Jardinería. Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas. 11.- Siembra de vegetación, Siembra y conservación de vegetación y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 12.- Remoción y limpieza, con carretilla de derrumbes menores. No se permite obstrucción de la carretera. 13.- Limpieza dela estructura y de las barandas de los puentes. Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias 14.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o lechos de quebradas y ríos. Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguasarriba y aguas abajo. 15.- Conservación rutinaria de señales verticales.Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias. 16.-Limpieza de la demarcación o señalización horizontal. La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia. 17- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidadcontratante. Los guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 24 horas. 18.- Descontaminación visual. La vía debe permanecer Libre de elementos visualmente contaminantes. 19.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna. Informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía. 20.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra. Dar atención inmediata encaso de presentarse. 21.- Participación en Las actividades de capacitación. Asistir a las actividades programadas	X		
• REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: . Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias)	X		
• GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo en caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.			NO APLICA





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



• INFRACCIONES: Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Desacato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador. Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas en el cronograma por el fiscalizador en la bitácora (Libro de Obra); por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones; se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves.			NO APLICA
• PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada	X		10 MESES
• CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO: Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías pavimentadas no estatales, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones de conservación vial al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ente rector de la vialidad en el país, Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros del tramo de vía a contratar, para 3 (3 kilómetros anuales por persona), el resultado será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar).	X		
ACTIVIDADES GENERALES: LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL)			
Actividades de frecuencia diaria			
• Limpieza de escombros	X		
• Mantenimiento y limpieza del drenaje superficial	X		
• Limpieza y desbroce de taludes			NO APLICA
• Roza a mano			NO APLICA
• Limpieza de alcantarillas	X		
• Limpieza y retiro maleza de las áreas pavimentadas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato			NO APLICA
• Limpieza de derrumbes a mano			NO APLICA
Actividades de frecuencia semanal			
• Corte de la maleza, para que esta no sobre pase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía, en las cunetas.			NO APLICA
• Recogida de basuras y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en lavía, en general, toda clase de basuras y desperdicios; quedan excluidos los Residuos Tóxicos y Peligrosos.			NO APLICA
• Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos.			NO APLICA
• Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres ubicados en el tramo. Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura.			NO APLICA
• Abonado y deshierbado de manera manual (cuando se requiera) Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios)			NO APLICA
• Conservación y mejoramiento de la señalización			NO APLICA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VÍAL**

• Bacheo asfáltico común o menor (reparación a mano de áreas pequeñas de superficie pavimentada con mezcla asfáltica entregada por la entidad contratante)			NO APLICA
• Relleno y bacheo de lastre a mano, a fin de reacondicionar la calzada, insumos entregados por la entidad contratante.			NO APLICA
• Sello de fisuras y grietas superficiales, relleno de huecos aislados: sellado de pequeñas áreas agrietadas en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino (insumos entregados por la entidad contratante).			NO APLICA
• Apoyar en el proceso de reparación de fallas mayores en el pavimento para reponer una superficie de rodadura.			NO APLICA
• Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales.			NO APLICA
• Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante).			NO APLICA
• Mantenimiento de guardavías			NO APLICA
• Apoyo en las emergencias con mano de obra		X	
• Limpieza y reconformación de cunetas de tierra a mano			NO APLICA
Actividades Complementarias			
• Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman.			NO APLICA
TODAS LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS DEBERÁN REGIRSE A LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DE SERVICIO			

LA NUEVA HISTORIA



GAD Municipalidad de Ambato





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



ACTIVIDADES ESTÁNDARES DE SERVICIO 1.- Limpieza de calzadas, espaldones y el derecho de vía. Calzadas, espaldones y derecho de vía siempre limpios. 2.- Sello de fisuras, grietas y relleno de huecos aislados. (Materiales proporcionados por la entidad contratante) No se permitirá fisuras, grietas y huecos aislados abiertos por más de 24 horas. 3.- Limpieza y reparación de cunetas. Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 4.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación, las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 5.- Limpieza de alcantarillas. Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones. 6.- Limpieza de canales. Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones. 7.- Desmonte La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm. 8.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos. No se permitirán árboles que obstaculicen el tránsito o afecten la seguridad vial. 9.- Arborización. Siembra de árboles propios del sitio y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 10.- Jardinería. Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas. 11.- Siembra de vegetación. Siembra y conservación de vegetación y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 12.- Remoción y limpieza, con carretilla de derrumbes menores. No se permite obstrucción de la carretera. 13.- Limpieza de la estructura y de las barandas de los puentes. Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias 14.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o Lechos de quebradas y ríos. Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguas arriba y aguas abajo. 15.- Conservación rutinaria de señales verticales. Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias. 16.- Limpieza de la demarcación o señalización horizontal. La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia, 17.- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidad contratante. Los guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza, y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 24 horas. 18.- Descontaminación visual. La vía debe permanecer libre de elementos visualmente contaminantes. 19.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna, informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía. 20.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra. Dar atención inmediata en caso de presentarse. 21.- Participación en las actividades de capacitación. Asistir a las actividades programadas.	X		
• FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO: El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, actas de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio para el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.	X		
• ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio. El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	X		





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



• UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos para la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como red vial a las vías, avenidas, caminos, y demás bienes que conforman las mismas. El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de las Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. Ed	X		
• TRANSPORTE: Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio: • Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo 2.- Traslado para dejar la planilla, pagar los impuestos y obligaciones	X		
• SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra)	X		
• SEGURO DE ACCIDENTES: El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente.	X		
• REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: -Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega- recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias)	X		
• PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Trabajadores en general. - Mínimo Educación Básica. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio	X		
• MATERIALES Y ACCESORIOS: Guantes (semiindustriales) Funda de basura industrial o costales Escobas de cerdas duras Escobas Piola Botiquín de primeros auxilios 2 Rótulos 4 Conos de señalización Cintade seguridad amarilla y negra de prevención Insumos: Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante	X		
• MAQUINARIA: N/A (De ser necesaria la proveerá el contratante)			NO APLICA
• JORNADA: Ocho horas diarias, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha.	X		
• INFRACCIONES: Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Desacato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador. Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas en el cronograma por el fiscalizador en la bitácora (Libro de Obra); por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones; se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves			NO APLICA





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO: * El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación. y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje. El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada no estatal, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 3 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de las vías pavimentadas.	X		
CAPACIDAD PRODUCTIVA: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios, considerando las actividades generales detalladas en el numeral 17 de la presente ficha. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 1: En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.	X		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Carretilla reforzada Pinzón manual Pico Soga (12m) Pala Balde de construcción Barreta Juego de limas Hacha Escoba plástica Combo (12 lbs) Rastrillo Machete Azadón Martillo Punta de acero Bailejo estándar Brocha grande 4" Brocha mediana 2" Pieza hoja de lija flexómetro 5 m, Juego de llaves mixtas Nivel de albañil Alicates Segueta (serrucho para madera) Rollo de piola Cinta de seguridad (100 yardas) El equipo y herramientas. Deben estar en buen estado. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha.	X		
ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de las Galápagos. Para la emisión. de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	X		

ANEXO: INFORME DE ACTIVIDADES

4.- CONDICIONES CLIMÁTICAS:

En el presente periodo los días tuvieron pequeñas lluvias esporádicas, en ocasiones por las mañanas hubo bajas temperaturas sin embargo son factores que no han impedido cumplir con los trabajos del servicio de mantenimiento vial.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



GAD Municipalidad de Ambato

5.- ACTAS Y COMUNICACIONES:

DESCRIPCIÓN	OFICIO N.º
Oficio del contratista solicitando se trámite la Planilla # 04	Oficio con solicitud N. 0812953 del 01 de diciembre de 2023

6. SECTORES, CALLES Y AVENIDAS CUMPLIDAS ESTE MES:

No.	CALLES - AVENIDAS - QUEBRADAS
1	AV. BOLIVARIANA
2	AV. INDOAMÉRICA
3	CALLE RIO DE JANEIRO
4	CALLE BUENOS AIRES
5	AV. RODRIGO PACHANO

7. RECOMENDACIONES

Recomendar al contratista mantener las medidas de seguridad en la jornada diaria de trabajo de esta manera evitando accidentes del personal.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.



Ing. Juan Carlos Pico Núñez
FISCALIZADOR

Ing. Javier Acurio
JEFE DE MANTENIMIENTO VIAL

J.C.P
06-12-2023

